REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **201190**

Ref. Expediente N° NC2019/0010182

Por la cual se concede el registro de un Diseño Industrial

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por escrito presentado el día 19 de septiembre de 2019, UNIVERSIDAD DE IBAGUE solicitó el registro del diseño industrial titulado: "MÀQUINA CONFORMADORA".

Que una vez cumplidos a cabalidad los requisitos que debe reunir una solicitud de registro del diseño industrial, se ordenó su publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 877, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 124 de aquella, es deber de la oficina examinar si el objeto de la solicitud se ajusta a lo establecido en los artículos 113 y 116 de la normatividad andina.

Objeto de la solicitud

Las figuras del diseño industrial solicitado referentes a "MÀQUINA CONFORMADORA" se observa que, dadas las características de la solicitud, la forma se puede definir de acuerdo a las siguientes consideraciones: un volumen poliédrico rectangular sobre el cual se dispone una serie de elementos igualmente poliédricos y algunas formas troncocilíndricas, todo montado sobre una estructura vertical tubular.

Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el día 19 de septiembre de 2019, que corresponde a la fecha de PRESENTACIÓN, según se evidencia en el expediente en estudio.

Definición de los diseños industriales

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, se considera diseño industrial "(…) *la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto*"

Causales de irregistrabilidad

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Resolución N° **201190**

Ref. Expediente N° NC2019/0010182

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en su artículo 116 las disposiciones tendientes a prohibir el registro como diseño industrial de aquellas solicitudes que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Si luego de realizar la examinación por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el diseño solicitado para registro se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 116 mencionado, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Registrabilidad del diseño industrial solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar la examinación del diseño industrial titulado MÀQUINA CONFORMADORA, la cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el diseño industrial solicitado cumple con la definición establecida en el artículo 113 de la Decisión 486, como quiera que se trata de un volumen poliédrico rectangular sobre el cual se dispone una serie de elementos igualmente poliédricos y algunas formas troncocilíndricas, todo montado sobre una estructura vertical tubular.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro del diseño industrial solicitado, se concluye que el mismo es novedoso en los términos del artículo 115 de la Decisión 486.

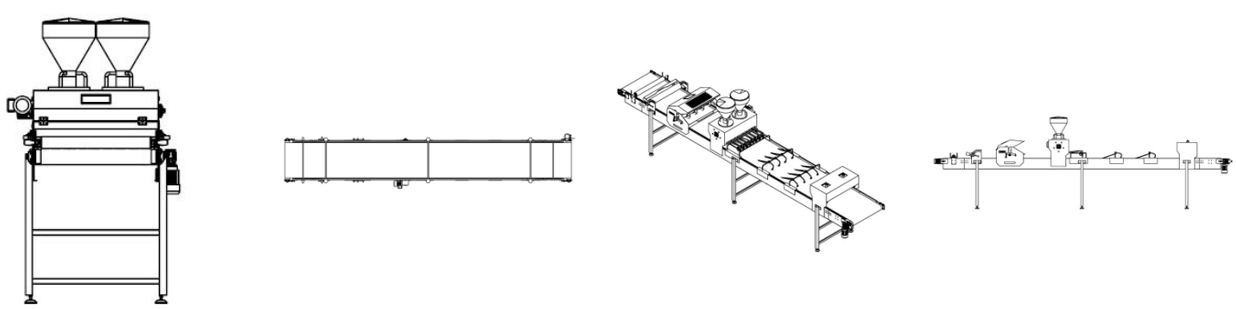
Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el diseño industrial titulado MÀQUINA CONFORMADORA, solicitado para registro cumple a cabalidad los requisitos establecidos en la normatividad andina, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder el registro del diseño industrial

MÀQUINA CONFORMADORA



Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Resolución N° **201190**

Ref. Expediente N° NC2019/0010182



Clasificación Internacional, Arreglo de Locarno: 15.99

Titular(es): UNIVERSIDAD DE IBAGUE

Dirección(es): CALLE 67 CARRERA 22 BARRIO AMBALÁ, IBAGUE TOLIMA, COLOMBIA

Diseñador(es): Oscar Javier Araque de los Rios, Cristian Camilo Godoy Triana

Vigente desde: 19 de septiembre de 2019 ***Hasta:*** 19 de septiembre de 2029

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD DE IBAGUE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de abril de 2020

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,

Edna Marcela Ramirez Orozco

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

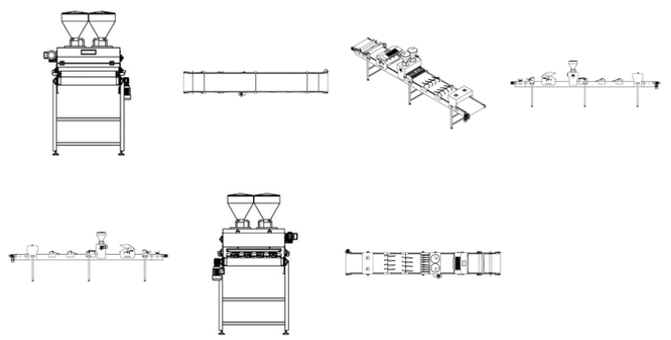
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Resolución N° **201190**

Ref. Expediente N° NC2019/0010182

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

Solicitud No.	Título: MÀQUINA CONFORMADORA		
NC2019/0010182			
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)		Prioridad	Presentación
19 de septiembre de 2019			X
Solicitante			
UNIVERSIDAD DE IBAGUE			

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Figuras objeto de búsqueda:	
Palabras clave utilizadas	shaping machine
Clasificaciones Locarno para la búsqueda	15.99

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES
(Documentos de diseño, artículos, catálogos, videos, etc.)

Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de registro / N° de diseño	Fecha de Publicación /Registro (DD/MM/AAAA)
Design View	D831909 D648358 D679296	
SIPI	**04127923** **09039719** **11055957** **NC2016/0006119** **NC2019/0008517**	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista*. *Volumen*(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxxx. O Google: Recuperado de http://xxxxxxxx.		

Fecha del reporte de búsqueda: 24 de abril de 2020

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia